



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 071-2026-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 02850-26 que contiene la NOTA INFORMATIVA N°059-2026-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de febrero de 2026 y el Informe N°044-2026-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 09 de febrero de 2026 sobre asignación de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM precisa que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2018-DG-HONDOMANI-SB de fecha 13 de julio del 2018, se aprueba la Directiva N° 03-OP-HONADOMANI-SB 2018 DE "Incentivo Único – Transferencias Financieras al SUBCAFAE y del Pago por Concepto de Incentivo Laboral a los Funcionarios y Servidores del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 487-2025-OP-2025-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de junio de 2025 se asignó en adición a sus funciones a partir del 01 de julio de 2025 a la servidora Bach. Nadia Eniha RUIZ NEVES, DNI N° 72749481, con el cargo de Asistente Profesional, Nivel Remunerativo SPF, las funciones en el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa N° 059-2026-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de febrero de 2026 la Jefa de la Oficina de Personal remite la propuesta de asignación de funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social a favor de la Lic. **YOLANDA SILVERA SILVERA** servidora Nombrada, y dar término a la asignación en adición a sus funciones a la Bach. Trabajo Social **NADIA ENIHA RUIZ NEVES** servidora Contratada bajo los alcances del D. Leg. N° 276;

Que, según Informe de Situación Actual N° 169-2026-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 10 de febrero de 2026, se advierte que la servidora **YOLANDA SILVERA SILVERA**, con DNI N° 10533661, ostenta el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF con Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, con Título de Licenciada en Gestión con mención en Gestión Pública, con Colegiatura en el Colegio Regional de Licenciados en Administración Lima, REGUC N° 10405;

Que, mediante expediente de VISTO el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración opina en forma favorable a la propuesta para la asignación de funciones del cargo funcional de Coordinador del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal;

Que, el Cargo de Coordinador del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal, es cargo funcional, el cual se encuentra en el Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado con Resolución Directoral N° 0203-DG-HONADOMANI-SB-2006 de fecha 28 de Noviembre del 2006 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Informe N° 044-2026-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de febrero de 2026, se concluye que, resulta técnicamente viable la asignación de funciones Lic. **Yolanda SILVERA SILVERA**, servidora Nombrada como Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y dar término a la asignación de funciones a la Bach. Trabajo Social **NADIA ENIHA RUIZ NEVES** servidora Contratada bajo los alcances del D.Leg. N° 276;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a partir del 11 de febrero de 2026, a la Bach. **NADIA ENIHA RUIZ NEVES**, con DNI N° 72749481, servidora Contratada bajo los alcances del D.Leg. N° 276 con cargo de Asistente Profesional, Nivel remunerativo SPF, a las funciones de **Coordinadora del Equipo de Bienestar Social** de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 11 de febrero de 2026, a la servidora Nombrado Lic. **YOLANDA SILVERA SILVERA**, con DNI N° 10533661, con cargo Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPF, en el cargo funcional de **Coordinadora de Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal** de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a las interesadas, al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



FLPR/MEHT
C.C.:
D.G. (1)
O.E.A. (1)
O.E.I. (1)
Equipos de Personal (8)
Interesados (2)
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ABG. FANNY LISBETH PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° 17-FEB-2026